Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1250

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/12 "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (AGENCIAS DE CONCEPCIÓN Y MISIONES)"

Asunción, 21 [illegible] 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 49.263/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 14/12 convocada por la Institución para la ***"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (AGENCIAS DE CONCEPCIÓN Y MISIONES)".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado su propuesta la empresa **SGS PARAGUAY S.A**, en fecha 19 de noviembre de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 125/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 14/12 **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (AGENCIAS DE CONCEPCIÓN Y MISIONES)"**, a la empresa **SGS PARAGUAY S.A** por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1250-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/12 "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (AGENCIAS DE CONCEPCIÓN Y MISIONES)"

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 14/12, convocada por éste Ministerio para la ***"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (AGENCIAS DE CONCEPCIÓN Y MISIONES)"*** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **SGS *PARAGUAY S.A*** por un monto total de G. 7.700.000 (Guaraníes siete millones setecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm